



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día veintiocho de mayo de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2019-0123**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____ identificado con el DUI número _____ en la que solicita la información siguiente:

- 6. Lista de documentos archivados por UGDA de 2014.2019
- 24. Numero de libros de Propiedad Raíz e Hipotecas a la fecha escaneados
- 25. Numero libros deteriorados extraviados o incompletos de Raíz e hipotecas
- 4. Lista de casos denunciados en género
- 11. Lista de eventos realizados por la UGIS y número de denuncias resueltas exitosamente para las mujeres del CNR.
- 56. Denuncia contra la Jefa de la Unidad de Género o si ella tiene alguna denuncia Contra sus Subalternos
- 21. resultados de trabajo Indra
- 22. resultados de trabajo y contrato Toponort

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Húez Sánchez
Oficial de Información

